

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO

LONGAVÍ, 02 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 250/2

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldicio correspondiente sobre cometido funcionario;
Lo estipulado en el Contrato de Trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE el Comedido Funcionario del Sr. **GUSTAVO CONTRERAS GAJARDO**, Electricista, del Depto. de Educación de Longaví, reparación de techumbre realizado en Escuela los Cristales, el día 19 de julio del 2010.-

Al funcionario citado anteriormente dispóngasele la cancelación de Viático 0.20 \$6.410,-(SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS) por el día antes indicado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CEV/LSL/JAM/vsg.-

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.